

Para ser auténticamente libres, hay que tener conocimiento de aquello sobre lo que estamos decidiendo

Los que apoyan la vigente ley de plazos del 2010, consideran que proteger la vida es retrógrado y un retroceso en los derechos de la mujer, sin cuestionarse que sus argumentos son un regreso a una época anterior a la civilización humanista que hemos ido construyendo desde hace 2000 años

Mientras que en los países donde empezó la despenalización del aborto (los ex-comunistas y Estados Unidos) se están revirtiendo las leyes que lo permiten, en España estamos asistiendo a una agresividad mediática y política, tanto nacional como internacional, en contra de un ante-proyecto de ley de protección del no nacido y de los derechos de la mujer embarazada.

Lo primero que llama la atención, por la **falta de legitimidad y coherencia democrática** que supone, es que se cuestione internamente un proyecto que ya estaba en el programa electoral del partido al que los españoles votaron por mayoría absoluta, y que lleva dos años gobernando. Lo segundo relevante en este debate es la mordaz y contundente presión que ejercen los medios de comunicación y algunos partidos políticos con los mismos **tristes argumentos de hace 60 años**, guiados por una cultura permisiva con la muerte y la destrucción.

Sin embargo, la sociedad y la ciencia han evolucionado mucho desde entonces y animan a favorecer y a trabajar por una cultura que apoye la vida y el

" target="_blank">Este vídeo recoge una lección magistral de **Benigno Blanco** sobre la historia del aborto y el nuevo anteproyecto de la ‘Ley de Protección del Concebido y la Maternidad’).

Los que apoyan la vigente ley de plazos del 2010, consideran que proteger la vida es retrógrado y un retroceso en los derechos de la mujer, sin cuestionarse que sus argumentos son un regreso a una época anterior a la civilización humanista que hemos ido construyendo desde hace 2000 años. Como dice el filósofo **Ramón Alonso Nieda**: “La Ilustración secularizó valores como la libertad, la igualdad y la fraternidad. La ideología que fleta el “Tren de la Libertad” de los abortistas que se ha empezado a poner en marcha a partir del siglo XIX, promueve **un retorno a contravalores** paganos, **ajenos a** la tradición judeocristiana y a **la racionalidad helénica**”.

Ya no vale decir que el cuerpo es mío y que se trata de mis células o mórulas, porque para que haya un concebido son necesarias dos personas -ojalá en un acto libre y responsable- y dos células de las cuales una

no es de la madre, es del padre, y el resultado, es decir, el embrión o nuevo ser, tiene una **nueva identidad genética**, un ADN totalmente diferente al de la madre y al del padre.

Ante los avances de las mujeres en el ámbito público y social y ante una igualdad de oportunidades tan deseada en todos los ámbitos de la vida social y doméstica, **no es justo eliminar de la ecuación a los hombres** en su paternidad, en su responsabilidad y en sus deberes en el ámbito de la procreación. Hombres y mujeres tienen derechos y responsabilidades por igual en cuanto a la alimentación, cuidado y educación de los hijos. ¿Cómo vamos a implicar al padre en el ámbito familiar y doméstico si no lo hacemos al inicio de la vida? ¿Cómo podemos dar una baja por lactancia a un hombre en aras a la igualdad de oportunidades y no hacerle participe de la decisión de ser padre? Que temporalmente la vida dependa y esté en el seno de la madre no significa que sea alguien de su propiedad y que pueda disponer de la nueva vida a su antojo, igual que no puede hacerlo después de nacer. Esa vida no es parte de su cuerpo: es otra vida, y las vidas son inalienables, únicas e irrepetibles. No se pertenecen.

La nueva ley implica a los hombres, aunque no suficientemente. Supone un avance, ya que prevé que se les dé la oportuna información, si no se opone la madre. Afortunadamente, ya no estamos en una época de falta de libertad ni de escasa información sexual, sino todo lo contrario. En general **las mujeres no quieren abortar, pero se ven presionadas por sus parejas, por sus trabajos y por la falta de medios**. Según los [datos oficiales del aborto del Ministerio de Servicios Sociales español](#), de los 120.000 abortos que se realizaron en España en 2012, la mayoría de mujeres tenían pareja, sólo estudios primarios (56%) y trabajaban por cuenta ajena o estaban desempleadas. Casi la mitad (46%) ya había abortado entre dos y cinco veces, más de un 30% no usaba ningún método anticonceptivo, y un 48% eran mujeres extranjeras. También un 40% del total decían haber utilizado los llamados “métodos seguros” para no quedar embarazadas (anticonceptivos de barrera y hormonales).

Un punto importante de la nueva ley es la consideración del aborto como un delito, y su despenalización en casos en los que se plantean conflictos con otros bienes jurídicos como en el caso de violación (el número de abortos por violación desde el año 2000 es cero) y de grave riesgo de salud para la madre. Se elimina, pues, **el aborto como un derecho**, ya que **no está reconocido como tal en ningún tratado internacional de derechos humanos** y el Parlamento Europeo, el pasado mes de diciembre, volvió a recordar que el aborto no es un derecho humano. **El derecho humano es el derecho a la vida, no el derecho a destruirla**. Y el Tribunal Constitucional sigue hablando de los derechos del no nacido, del *nasciturus*, del que nacerá, de esa nueva

vida humana (que no es un material desechable...).

La nueva ley propone además la **prohibición de publicidad de las clínicas abortistas**, y la **protección de la objeción de conciencia de los médicos y del personal sanitario**. También se **elimina el aborto eugenésico** que era discriminatorio en relación a los discapacitados, siguiendo con el compromiso asumido por España al adherirse a la Convención de la ONU sobre las personas discapacitadas.

Como decía un amigo, si hablamos de la “interrupción” del embarazo, ¿por qué no hablar de la “interrupción” de la vejez? Y es que ninguna de las dos es interrupción en sentido estricto, sino final de camino.

" target="_blank">en este vídeo tenéis imágenes de lo que es realmente un aborto. **Más vale una imagen que mil palabras** y, para ser auténticamente libres, hay que tener conocimiento de aquello sobre lo que estamos decidiendo. No olvidemos que las consecuencias para la madre que aborta (secuelas físicas y psíquicas) también son de calado y que siempre existe la posibilidad de **dar en adopción al niño**. Miles de familias están esperando poder dar amor y cariño, asumiendo las responsabilidades que conlleva toda paternidad.

Siguiendo con el filósofo Ramón Alonso, “la ideología abortista contamina sin remedio las fuentes del humanismo, pues si se niega el valor absoluto de lo humano en la fuente de la vida, ¿qué sentido tendrá buscarlo aguas abajo? ¿Augura algo bueno la siniestra farsa triunfal con que se manifiesta en todas partes esta derrota de la razón?” De momento el Ministro **Gallardón** y el PP están decididos a cambiar la ley. ¡Enhorabuena! Esperemos que triunfe la razón y el sentido común.

La actual ley de 2010 permite el aborto libre hasta la semana 14. Para que veáis la maravilla de la vida en esa semana, os propongo ver este vídeo y lo que está en juego.

Nuria Chinchilla